



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-20412886-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente electrónico EX-2020-20412886-GDEBA-DSTAMJGM por el cual tramita el cambio de agrupamiento de la agente Marianela Sol ROSAS, y

CONSIDERANDO:

Que en orden N° 9 obra solicitud de la agente para realizar el cambio de agrupamiento profesional según lo nombrado por el artículo 149 de la Ley 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

En orden N° 3 obra copia del título de Profesora en Ciencias de la Educación expedido por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

Que la nombrada revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 11, Código 3-0003-VII-2, Administrativo Auxiliar "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, según orden N° 48.

Que en orden N° 5 obra nota por la cual se informa que la mencionada agente desarrolla labores que involucran su especialidad.

Que en orden N° 10 la agente mencionada informa que su título profesional no requiere de matriculación.

Que atento a los antecedentes obrantes, corresponde la ubicación de la citada agente, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 11, Código 5-0279-XI-3, Especialista en Planificación Educativa "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

Que a orden N° 45 la Dirección de Contabilidad, realizó la correspondiente adecuación presupuestaria según la Ley N° 15.225 de Presupuesto Ejercicio 2021.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros,

la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Provincia.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley N°10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial, Administración Central, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DEBITO:

Jurisdicción 1.1.1.07- Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Programa 5- Actividad 1– UE 406

Finalidad 1 – Funcion 3 – Subfuncion 0

Fuente de Financiamiento 11 – UG 999

Inciso 1 – Partida Principal 1

Régimen Estatutario 1- Agrupamiento Ocupacional 3 - 1 cargo

CREDITO:

Jurisdicción 1.1.1.07- Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Programa 5- Actividad 1 – UE 406

Finalidad 1 – Funcion 3 – Subfuncion 0

Fuente de Financiamiento 11 – UG 999

Inciso 1 – Partida Principal 1

Régimen Estatutario 1- Agrupamiento Ocupacional 5 - 1 cargo

ARTÍCULO 2°. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.07, MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, SUBSECRETARIA DE EMPLEO PUBLICO Y GESTION DE BIENES, DIRECCION

PROVINCIAL DE PLANIFICACION Y GESTION ESTRATEGICA DEL EMPLEO PUBLICO, DIRECCION DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL EMPLEO PUBLICO, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 11, Código 5-0279-XI-3, Especialista en Planificación Educativa “D”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Marianela Sol ROSAS (DNI N° 33.159.869, Clase 1987), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 11, Código 3-0003-VII-2, Administrativo Auxiliar “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, afectando presupuestariamente el cargo que detenta dicho agente; en los términos del artículo 149 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria que como archivo IF-2021-08235714-GDEBA-SDCMJGM forma parte integrante del presente acto, Jurisdicción 1.1.1.07- MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS- Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público y a la Contaduría General de la Provincia. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.